



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

martes 15 de noviembre de 2022

NOTA-AA-2971-2022

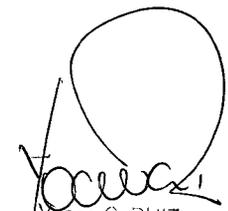
CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. y H. N° 22259/22.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/11/22 Hs. 11:35	
Numero: 604	Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: (R) leg 3420	

  
Yoana C. RUIZ  
Jefe de División de Gestión Interna  
Área Administrativa - I.P.V. y H.

Firmado Electrónicamente por  
RUIZ Yoana Carolina  
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
Jefe de División  
15/11/2022 09:01



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

lunes 14 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2259-2022

VISTO el RES-IPVyH-2220-2022; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el listado de postulantes y preadjudicatarios de la Obra “64 VIVIENDAS HANUXA”, de la ciudad de Ushuaia.

Que en la Resolución antes mencionada, se postula y preadjudica en carácter de condicional a la Sra. Gabriela Silvina LESCANO, D.N.I. N° 29.702.637.

Que mediante NOTA N° 101/22 LETRA Ss. V. la Municipalidad de Ushuaia informa que la Sra. LESCANO es beneficiaria en el marco de la línea Desarrollos Urbanísticos Cogestión Local.

Que el inciso “b”, apartado 9.1 del Anexo I de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 0165, establece que será causal de Baja del Legajo, la “adquisición por parte de/los titular/es de un bien inmueble”.

Que por NOTA-AS-2793-2022 la responsable de la Dirección de Planificación de la Demanda Habitacional solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se proceda a la baja de la Sra. Gabriela Silvina LESCANO, D.N.I. N° 29.702.637, como postulante y preadjudicataria de la Obra “64 VIVIENDAS HANUXA”, de la ciudad de Ushuaia, aprobada mediante RES-IPVyH-2220-2022 y del Legajo N° 29.702.637 perteneciente a la Sra. Gabriela Silvina LESCANO, D.N.I. N° 29.702.637.

Que sin perjuicio de ello, y en virtud de lo expuesto, resulta necesario proceder a postular al cupo vacante al Sr. Sergio Sebastián AGUIRRE, DNI. N° 26.185.369, quien ha cumplido con todos los requisitos para ser postulante y preadjudicatario a la Obra “64 VIVIENDAS HANUXA”, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de “Condicional”, sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente acto administrativo y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a lo previsto en el Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta está facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del listado de postulantes y preadjudicatarios a la Obra “64 VIVIENDAS HANUXA”, de la ciudad de Ushuaia, aprobado mediante RES-IPVyH-2220-2022, a la Sra. Gabriela Silvina LESCANO, D.N.I. N° 29.702.637. Ello, conforme lo expuesto los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja el Legajo N° 29.702.637 perteneciente a la Gabriela Silvina LESCANO, D.N.I. N° 29.702.637, ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar como postulante y preadjudicatario al Sr. Sergio Sebastián AGUIRRE, D.N.I. N° 26.185.369, a la Obra “64 VIVIENDAS HANUXA”, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de “Condicional”, sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación del correspondiente acto administrativo y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yolanda C. RUIZ  
Jefe de Dirección de Gestión Interna  
Área de Asesoría Jurídica  
IPVyH

de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a lo previsto en el Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.-

ARTÍCULO 4°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V. y H., casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la Sra. Gabriela Silvina LESCANO haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Reconsideración y Recurso de Alzada conforme lo establecido en el Art. N° 127 y N° 138 de la Ley Provincial N° 141, o tener por agotada la vía administrativa y proceder conforme los Arts. 7, 15 y 24 de la Ley Provincial N° 133. Comunicar a todas las Áreas del Instituto, al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 14 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2259-2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ricardo C. RUIZ  
Jefe de División Administración Interna  
Área Organización - I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por  
Arq. MONTES Laura Malvina  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
14/11/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yocelyn C. RUIZ  
Jefe de Oficina de Organización Interna  
Área Administrativa - IPV y H